



PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

ESTUDIO PREVIO

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

1. COMPETENTE CONTRACTUAL	Mayor OMAR YESID PEDRAZA ROMERO Oficial de Contratación con Funciones Administrativas como Director Central Administrativa y Contable - Personal Resolución Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de junio de 2022												
2. GERENTE DEL PROYECTO	Coronel YANN DUBIAN BLANCO PARRA C.C No. 13717260 Cargo: SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE ESTADO MAYOR CAAID y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento No. 00009362 de fecha 06 de noviembre de 2025.												
3. SUPERVISOR DEL CONTRATO	<table border="1"> <tr> <td colspan="2" data-bbox="373 789 652 940">Supervisor No. 1</td> <td data-bbox="652 789 1484 940">TC. HERNAN RODRIGO MONTEALEGRE CASTILLO CC. 12280846 OFICIAL ACCION SICOLOGICA Y SENSIBILIZACION Resolución de Nombramiento No. 00009362 de fecha 06 de noviembre de 2025.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="373 940 425 999">01</td> <td data-bbox="425 940 490 999">PS</td> <td data-bbox="490 940 1484 999">ELIZABETH CAMARGO ALZATE</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="373 999 652 1150">Supervisor No. 2</td> <td data-bbox="652 999 1484 1150">TC. LUIS RONALDO MORENO DIMAS CC. 80614180 OFICIAL DE PERSONAL Resolución de Nombramiento No. 00009362 de fecha 06 de noviembre de 2025.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="373 1150 425 1192">01</td> <td data-bbox="425 1150 490 1192">PS</td> <td data-bbox="490 1150 1484 1192">JUAN ESTEBAN AVILA LOPEZ – C.C. 1.013.689.295</td> </tr> </table>	Supervisor No. 1		TC. HERNAN RODRIGO MONTEALEGRE CASTILLO CC. 12280846 OFICIAL ACCION SICOLOGICA Y SENSIBILIZACION Resolución de Nombramiento No. 00009362 de fecha 06 de noviembre de 2025.	01	PS	ELIZABETH CAMARGO ALZATE	Supervisor No. 2		TC. LUIS RONALDO MORENO DIMAS CC. 80614180 OFICIAL DE PERSONAL Resolución de Nombramiento No. 00009362 de fecha 06 de noviembre de 2025.	01	PS	JUAN ESTEBAN AVILA LOPEZ – C.C. 1.013.689.295
Supervisor No. 1		TC. HERNAN RODRIGO MONTEALEGRE CASTILLO CC. 12280846 OFICIAL ACCION SICOLOGICA Y SENSIBILIZACION Resolución de Nombramiento No. 00009362 de fecha 06 de noviembre de 2025.											
01	PS	ELIZABETH CAMARGO ALZATE											
Supervisor No. 2		TC. LUIS RONALDO MORENO DIMAS CC. 80614180 OFICIAL DE PERSONAL Resolución de Nombramiento No. 00009362 de fecha 06 de noviembre de 2025.											
01	PS	JUAN ESTEBAN AVILA LOPEZ – C.C. 1.013.689.295											
4. COMITÉ ESTRUCTURADOR <sup>1</sup>	SV. VALERO CARO JOSE ALEXANDER C.C No. 11.605.572 expedida en Melgar. Cargo: Suboficial Administración Personal CAAID y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento No. 00009362 de fecha 06 de noviembre de 2025.												
5. COMITÉ EVALUADOR	SV. POLO PADILLA YIMER JOSE C.C No. 10.771.478 expedida en Montería. Cargo: Suboficial Bienestar Y Disciplina y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento No. 00009362 de fecha 06 de noviembre de 2025.												
6. CDP	No. 2325 Fecha expedición: 15 de enero de 2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE Dependencia 085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS. Fuente NACIÓN Recurso: 10 Valor \$ 31.199.999												
7. DEPENDENCIA UNIDAD MILITAR APOYADA PRESUPUESTALMENTE	COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO												

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46N.° 20B-99 Barrio Puente Aranda  
Bogotá D.C  
CAAID@ejercito.mil.co



PUBLICA RESERVADA



8. TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
9. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS (Decreto 1082 de 2015)	
<p>a. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN</p>	<p style="text-align: center;"><b>Resumen que es la Acción Integral</b></p> <p>Teniendo en cuenta que las operaciones de Acción Integral se definen como; "Acciones militares planeadas, preparadas y ejecutadas que permiten configurar el ambiente operacional, mediante el uso de operaciones de apoyo a la información militar, asuntos civiles, cooperación civil militar y asuntos públicos (MCE 3-53.0)". Para el planeamiento articulado con las tareas Ofensivas, Defensivas, Estabilidad y ADAC, la AIN conduce las operaciones de: Apoyo a la Información Militar (OPAIM), Asuntos Civiles (CA), Cooperación Civil Militar (CCM) y Asuntos Públicos (AP).</p> <p style="text-align: center;">Las Operaciones de Acción Integral, deben planearse teniendo en cuenta las tareas de cada una de ellas de acuerdo con la misión de la Unidad a la cual se está en apoyo así:</p> <p>Tareas para conducir operaciones de apoyo a la información militar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar productos de apoyo a la información militar.</li> <li>• Participar en procesos de negociación y resolución de conflictos.</li> </ul> <p>Tareas para conducir Cooperación Civil Militar</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en grupos o equipos civiles en la conducción de actividades de AIN.</li> <li>• Proveer enlace entre militares y organizaciones civiles.</li> <li>• Conducir actividades del centro de operaciones civiles-militares.</li> <li>• Coordinar con las entidades estatales para atender crisis humanitarias.</li> <li>• Apoyar la prevención y protección del medio ambiente.</li> </ul> <p>Tareas para conducir Asuntos Civiles</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proveer apoyo a la administración civil.</li> <li>• Proveer apoyo legal al imperio de la ley.</li> <li>• Proveer apoyo a la estabilidad económica.</li> <li>• Proveer apoyo de infraestructura.</li> <li>• Proveer apoyo a la gobernabilidad.</li> <li>• Proveer apoyo de salud y bienestar.</li> <li>• Proveer apoyo de educación pública y a la información.</li> <li>• Participar en la asistencia a una nación.</li> </ul> <p>Tareas para conducir Asuntos Públicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conducir comunicación pública.</li> </ul>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46N.º 20B-99 Barrio Puente Aranda  
 Bogotá D.C.  
[CAAID@ejercito.mil.co](mailto:CAAID@ejercito.mil.co)





PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

• Conducir facilitación a los medios de comunicación externos.  
Una vez determinada la tarea que se va a cumplir y la operación que se va a desarrollar, los Comandantes determinan las actividades a realizar para el cumplimiento de la misión, para ello la Acción Integral desarrolla cuatro (4) actividades transversales a las 4 Operaciones de AIN e igualmente transversales a las tareas que se buscan en el marco del desarrollo operacional.

#### Actividades de AIN

- Obras.
- Jornadas.
- Campañas de AIN.
- Programas.

Dentro de las actividades que se desarrollan en las operaciones de AIN los Comandantes deben tener como guía las siguientes:

#### Obras

- Proyectos de infraestructura.
- Parques y monumentos.
- Obras comunitarias.
- Pintando murales.
- Quiero mi barrio.

#### Jornadas

- Jornadas de Apoyo al Desarrollo (JAD).
- Rueda De Negocios (RDN).
- Jornadas de Fortalecimiento Institucional (JOFI).
- Jornadas ambientales.
- Cine al parque.

#### Campañas Perifoneo

- Puestos de control.
- Plan semáforo.
- Buen vecino.
- Conoce tu Patria.
- Charlas y conferencias.
- Presentaciones culturales.

#### Programas Proyectos productivos

- Apoyo al desminado humanitario.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46N.° 20B-99 Barrio Puente Aranda  
Bogotá D.C.  
[CAAID@ejercito.mil.co](mailto:CAAID@ejercito.mil.co)



PUBLICA RESERVADA



- Apoyo comunidades étnicas.
- Talleres comunitarios.
- Memoria histórica.
- Conoce tu País.
- Fe en Colombia.

Para cumplir con esta necesidad, el comando cuenta con los recursos presupuestales necesarios, aprobados y disponibles, que se detallan en la solicitud respectiva. La contratación por prestación de servicios se realizará bajo los principios de transparencia, economía y responsabilidad previstos en la Ley 80 de Contratación Estatal y la Ley 1474, garantizando un proceso ajustado a derecho que permita la eficaz dispensa de las funciones jurídicas requeridas, contribuyendo así al buen funcionamiento y cumplimiento de los fines institucionales.

El Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo (CAAID), como componente estratégico del Ejército Nacional, tiene la misión de planear, coordinar y ejecutar operaciones de Acción Integral y Desarrollo (AIN), orientadas al fortalecimiento de la legitimidad institucional, la consolidación de la gobernabilidad y el apoyo al desarrollo integral de las comunidades en las áreas de interés operacional.

La contratación de personal por prestación de servicios se hace necesaria en razón a que, de acuerdo con la Tabla de Organización y Equipo (TOE) y la planta de personal vigente, no se cuenta con funcionarios que posean el perfil profesional, técnico o la experiencia específica requerida para el desarrollo de las actividades proyectadas. En este sentido, la vinculación temporal de prestadores de servicio especializados permite garantizar la ejecución oportuna y eficiente de tareas que demandan conocimientos y competencias particulares, sin afectar la estructura administrativa existente ni generar compromisos laborales permanentes. Esta modalidad se convierte así en la alternativa más adecuada para suplir necesidades institucionales específicas que no pueden ser atendidas con el personal de planta, asegurando el cumplimiento de los objetivos misionales y de los lineamientos establecidos por el mando.

En este contexto, se evidencia la necesidad de contar con una (01) profesional Politóloga, con formación de maestría en Gobierno y Políticas Públicas, que aporte capacidades profesionales en el análisis político, la formulación de políticas públicas y la gestión de la gobernanza territorial, fortaleciendo los procesos de planeamiento, coordinación interinstitucional y evaluación del impacto de las operaciones desarrolladas por el CAAID y sus Unidades subordinadas.

En cumplimiento de la misión institucional del Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo (CAAID) de fortalecer la legitimidad del Ejército Nacional mediante el desarrollo de operaciones de Acción Integral y la integración del esfuerzo militar con el esfuerzo civil, se hace necesario contratar los servicios profesionales de un (01)

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46N.° 20B-99 Barrio Puente Aranda  
Bogotá D.C.  
[CAAID@ejercito.mil.co](mailto:CAAID@ejercito.mil.co)





**PUBLICA**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**  
**EJÉRCITO NACIONAL**  
**COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO**

	<p>historiador que aporte su conocimiento especializado en la construcción, análisis y redacción de contenidos históricos que sustenten la elaboración del libro "Sembrando Paz en Tierras Ancestrales".</p> <p>El mencionado proyecto busca preservar, documentar y divulgar la memoria histórica institucional asociada a las Operaciones Militares, los programas de Acción Integral y Desarrollo, y las acciones conjuntas con comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas en el área de responsabilidad de la DIV01. El propósito central del libro es visibilizar los esfuerzos del Ejército Nacional en la consolidación de la paz, el desarrollo y la reconstrucción del tejido social en territorios históricamente afectados por el conflicto armado.</p> <p>La contratación del historiador se justifica en razón a que las actividades requeridas demandan un perfil profesional, con competencias en investigación historiográfica, análisis de fuentes primarias y secundarias, redacción académica y conocimiento en procesos de memoria institucional y conflicto armado. Estas tareas no pueden ser asumidas por el personal orgánico del CAAID, dado que se requiere rigurosidad metodológica, enfoque científico y dominio conceptual en historia contemporánea y memoria militar.</p>																								
b. PERFIL DEL PROFESIONAL	<p>Incluir el perfil del profesional de acuerdo con las tablas relacionadas en el anexo A (Categoría y Nivel), tabla de honorarios personas naturales, del presente Plan.</p> <p>Indicar si requiere un (01) Politólogo previa verificación de inhabilidades e incompatibilidades, antecedentes disciplinarios y antecedentes profesionales.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ITEM</th> <th rowspan="2">ACTIVIDAD</th> <th colspan="2">PERFIL PLAN</th> <th rowspan="2">EXPERIENCIA PROFESIONAL</th> <th rowspan="2">POSGRADO</th> </tr> <tr> <th>CATEGORÍA</th> <th>TÍTULO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">01</td> <td style="text-align: center;">ESPECIALIZADA</td> <td style="text-align: center;">F</td> <td style="text-align: center;">POLITÓLOGA MAGISTER EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS.</td> <td style="text-align: center;">12 A 24 MESES</td> <td style="text-align: center;">MAGISTER EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">02</td> <td style="text-align: center;">PROFESIONAL</td> <td style="text-align: center;">H</td> <td style="text-align: center;">HISTORIADOR</td> <td style="text-align: center;">0 A 12 MESES</td> <td style="text-align: center;">N/A</td> </tr> </tbody> </table>					ITEM	ACTIVIDAD	PERFIL PLAN		EXPERIENCIA PROFESIONAL	POSGRADO	CATEGORÍA	TÍTULO	01	ESPECIALIZADA	F	POLITÓLOGA MAGISTER EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS.	12 A 24 MESES	MAGISTER EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS.	02	PROFESIONAL	H	HISTORIADOR	0 A 12 MESES	N/A
ITEM	ACTIVIDAD	PERFIL PLAN		EXPERIENCIA PROFESIONAL	POSGRADO																				
		CATEGORÍA	TÍTULO																						
01	ESPECIALIZADA	F	POLITÓLOGA MAGISTER EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS.	12 A 24 MESES	MAGISTER EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS.																				
02	PROFESIONAL	H	HISTORIADOR	0 A 12 MESES	N/A																				
c. OBJETO CONTRACTUAL	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>PROFESIÓN/POSGRADO</th> <th>OBJETO CONTRACTUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">01</td> <td style="text-align: center;">POLITÓLOGA MAGISTER EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS.</td> <td style="text-align: center;">PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ESPECIALISTA Y/O MAGISTER PARA LOS EQUIPOS FE EN COLOMBIA DEL CAAID Y SUS UNIDADES.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">01</td> <td style="text-align: center;">HISTORIADOR</td> <td style="text-align: center;">PRESTAR LOS SERVICIOS COMO HISTORIADORA DEL EQUIPO FE EN COLOMBIA DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO - CAAID.</td> </tr> </tbody> </table>					ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBJETO CONTRACTUAL	01	POLITÓLOGA MAGISTER EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS.	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ESPECIALISTA Y/O MAGISTER PARA LOS EQUIPOS FE EN COLOMBIA DEL CAAID Y SUS UNIDADES.	01	HISTORIADOR	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO HISTORIADORA DEL EQUIPO FE EN COLOMBIA DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO - CAAID.											
ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBJETO CONTRACTUAL																							
01	POLITÓLOGA MAGISTER EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS.	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ESPECIALISTA Y/O MAGISTER PARA LOS EQUIPOS FE EN COLOMBIA DEL CAAID Y SUS UNIDADES.																							
01	HISTORIADOR	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO HISTORIADORA DEL EQUIPO FE EN COLOMBIA DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO - CAAID.																							

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46N.° 20B-99 Barrio Puente Aranda  
 Bogotá D.C.  
[CAAID@ejercito.mil.co](mailto:CAAID@ejercito.mil.co)



**PUBLICA RESERVADA**



	ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
d. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	01	POLITÓLOGA MAGISTER EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS.	<p>Específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar al comandante del CAAID en la formulación de lineamientos estratégicos y propuestas de fortalecimiento institucional en materia de acción integral y desarrollo, mediante la entrega de mínimo 2 informes de asesoría mensual con recomendaciones operativas y de política pública.</li> <li>2. Coordinar y desarrollar el avance técnico y editorial del libro "sembrando paz en tierras ancestrales", garantizando la entrega de un manuscrito consolidado, al finalizar el contrato.</li> <li>3. Diseñar e implementar una estrategia de generación de iniciativas y propuestas enfocadas en acción integral, reconciliación y construcción de paz territorial, en el marco del programa fe en Colombia.</li> <li>4. Realizar el diagnóstico participativo de los proyectos prioritizados por el CAAID, mediante mínimo 2 informes técnicos de seguimiento y evaluación de impacto.</li> <li>5. Elaborar un documento técnico de continuidad y cierre para los proyectos en ejecución del programa fe en Colombia, que contenga indicadores de logro, sostenibilidad y transferencia comunitaria, entregado antes de finalizar el contrato.</li> <li>6. Brindar asesoría especializada en temas de gobernanza local, políticas públicas y cultura de paz, mediante la realización de talleres o mesas técnicas dirigidos al personal del CAAID y unidades subordinadas.</li> <li>7. Apoyar la integración interinstitucional con entidades del estado, sector privado y organizaciones sociales, registrando gestiones o reuniones de articulación debidamente soportadas con actas de seguimiento.</li> <li>8. Consolidar una base documental y de evidencias que respalde la gestión del componente social y comunitario del CAAID, entregando una matriz de seguimiento y control con registros verificados.</li> <li>9. Redactar y entregar boletines o artículos institucionales (mínimo 2) que visibilicen los avances del programa fe en Colombia y las acciones del CAAID en materia de paz y desarrollo, para difusión interna o externa.</li> <li>10. Elaborar un informe final de resultados con análisis de cumplimiento de objetivos, impacto de las asesorías, avances editoriales y recomendaciones estratégicas, entregado con evidencias documentales y soporte de productos.</li> </ol>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera46N.° 20B-99 Barrio Puente Aranda  
 Bogotá D.C  
[CAAID@ejercito.mil.co](mailto:CAAID@ejercito.mil.co)





Generales

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46N \* 20B-99 Barrio Puente Aranda  
Bogotá D.C  
[CAAID@ejercito.mil.co](mailto:CAAID@ejercito.mil.co)





			<p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p> <p>El pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</li> <li>✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</li> </ul>
	02	HISTORIADOR	<p>Específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar investigaciones históricas para identificar, analizar e interpretar hechos del pasado de las Unidades del Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo.</li> <li>2. Ejecutar el objeto del contrato, en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad y bajo monitoreo constante del supervisor del contrato.</li> <li>3. Consultar y colaborar con grupos, organizaciones y fundaciones para incentivar la preservación de actividades históricas donde se encuentre el programa Fe en Colombia del Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo y sus Unidades subordinadas o donde se le asigne la misión.</li> <li>4. Documentar y organizar información para publicaciones en libros o documentales donde se encuentre el Equipo Fe en Colombia del Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo.</li> <li>5. Coordinar actividades con los demás integrantes de los Equipos Fe en Colombia sobre la clasificación y archivo de los registros históricos de cada jurisdicción apoyada por el CAAID.</li> </ol>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46N, # 20B-99 Barrio Puente Aranda  
 Bogotá D.C.  
[CAAID@ejercito.mil.co](mailto:CAAID@ejercito.mil.co)





		<ol style="list-style-type: none"><li>6. Asesorar en la construcción de la memoria histórica de los Batallones de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo orgánicos del CAAID.</li><li>7. Acompañar y orientar los procesos de desarrollo educativo, relacionados con los diferentes contextos históricos sugeridos dentro del programa Fe en Colombia.</li><li>8. Apoyar procesos de comunicación histórica interna y externa, según requerimientos de Acción Integral.</li><li>9. Desarrollar y participar en eventos según procesos de promoción del programa de intervención a comunidades.</li><li>10. Escribir, un texto para la publicación en medio de comunicación impresos y digitales, que evidencie de forma integral la génesis y desarrollo del programa Fe en Colombia y su impacto en el contexto regional en términos del desarrollo, bienestar y acercamiento social y comunitario.</li><li>11. Redactar artículos de carácter histórico, académico y divulgativo para las revistas institucionales del Ejército Nacional, atendiendo a las directrices editoriales establecidas, así como contribuir con la elaboración de capítulos, reseñas, prólogos u otros textos necesarios para la publicación de libros que la Institución disponga, garantizando siempre la rigurosidad investigativa, el uso de fuentes confiables y la pertinencia temática en relación con la memoria histórica y los objetivos institucionales.</li></ol> <p>Generales</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.</li><li>✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.</li><li>✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.</li><li>✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.</li><li>✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en</li></ul>
--	--	---

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46N.º 20B-99 Barrio Puente Aranda  
Bogotá D.C.  
CAAID@ejercito.mil.co





		<p>el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</li> <li>✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.</li> <li>✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</li> <li>✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</li> <li>✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</li> </ul> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p> <p>El pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018.</p> <p>El pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo,</li> </ul>
--	--	---

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera46N.° 20B-99 Barrio Puente Aranda  
 Bogotá D.C  
[CAAID@ejercito.mil.co](mailto:CAAID@ejercito.mil.co)





**PUBLICA**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**  
**EJÉRCITO NACIONAL**  
**COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO**

	<p>documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p>
<p><b>e. RIESGOS LABORALES</b></p>	<p>De conformidad con la actividad principal del Ejército Nacional y a la exposición a los factores de riesgo, deben establecer la clasificación del riesgo, así:</p> <p>Clase I, de Riesgo Mínimo. Ejemplo: La mayoría de las actividades comerciales y financieras, trabajos de oficina, centros educativos y restaurantes.</p> <p>Clase II, de Riesgo Bajo. Ejemplo: Algunos procesos manufactureros como la fabricación de tapetes, tejidos, confecciones y flores artificiales; almacenes por departamentos y algunas labores agrícolas.</p> <p>Clase III, de Riesgo Medio. Ejemplo: Procesos manufactureros como fabricación de agujas, alcoholes, alimentos, automotores y artículos de cuero.</p> <p>Clase IV, de Riesgo Alto. Ejemplo: Procesos manufactureros como aceites, cervezas y vidrios; procesos de galvanización, transporte aéreo o terrestre.</p> <p>Clase V, de Riesgo Máximo. Ejemplos: Areneras, manejo de asbestos, bomberos, manejo de explosivos, construcción, explotación petrolera y minera, entre otros</p> <p>El riesgo IV y V debe ser asumido por la Entidad Estatal, razón por la cual, en el estudio previo, se debe acreditar la existencia de esos recursos para el respectivo pago</p>
<p><b>f. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD SELECCIONADA</b></p>	<p><b>Modalidad de contratación: Contratación directa.</b></p> <p><b>Justificación de la modalidad de contratación:</b> Por regla general la selección de contratistas del Estado debe realizarse mediante el proceso de licitación pública (Numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007), no obstante, excepcionalmente en razón al monto del presupuesto oficial la escogencia puede adelantarse a través de un proceso de selección abreviada de menor o mínima cuantía; incluso, en algunos casos excepcionales, será viable acudir a la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el contratista que demuestre estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, idoneidad y experiencia relacionada con el área del conocimiento requerido.</p> <p>Consecuente con lo expuesto y teniendo en cuenta el fundamento jurídico que más adelante se relaciona en el presente estudio, se recomienda al competente contractual, hacer uso de la excepción legal DE CONTRATACIÓN DIRECTA con el fin de eliminar riesgos en el incumplimiento del objeto y obligaciones del futuro contrato, así como garantizar, la calidad, cualidades y seguridad en el manejo de la información del Ejército Nacional.</p>
<p><b>g. FUNDAMENTO JURÍDICO</b></p>	<p><b>LEY 1150 DE 2007</b></p> <p><b>Artículo 2. De las modalidades de selección.</b> La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:</p> <p>(...)</p> <p><b>4. Contratación directa.</b> La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:</p> <p>(...)</p> <p><i>h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.</i></p> <p><b>DECRETO 1082 DE 2015</b></p> <p><b>Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.</b> Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p><i>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</i></p>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46N.° 20B-99 Barrio Puente Aranda  
 Bogotá D.C.  
[CAAID@ejercito.mil.co](mailto:CAAID@ejercito.mil.co)



**PUBLICA RESERVADA**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
 EJÉRCITO NACIONAL  
 COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

PUBLICA

	<i>La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</i>																										
h. VALOR DEL CONTRATO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR EN LETRAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>\$ 14.200.000,00</td> <td>QUINCE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS MCTE</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>\$ 10.000.000,00</td> <td>DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	VALOR	VALOR EN LETRAS	1	\$ 14.200.000,00	QUINCE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS MCTE	2	\$ 10.000.000,00	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE																	
ITEM	VALOR	VALOR EN LETRAS																									
1	\$ 14.200.000,00	QUINCE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS MCTE																									
2	\$ 10.000.000,00	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE																									
i. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO	De conformidad con lo establecido en el Plan No. 0000269 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2025 Anexo A Título IV, los honorarios planeados cancelar en el presente estudio, se enmarcan en los lineamientos de lo ordenado por el Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas.																										
j. FORMA DE PAGO	<p>ITEM N° 1</p> <p>El valor total de los presentes contratos de prestación de servicios se cancelará en 02 pagos parciales, programados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. PARCIAL</th> <th>PAGO</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td>\$ 7.100.000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td>\$ 7.100.000</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>\$ 14.200.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: Los honorarios establecidos en el presente contrato no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, CAAID – COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo con el Plan (que se encuentra vigente a la fecha de la suscripción del contrato, en la que indique cual es la base de liquidación de gastos de viaje al interior por día pernotados).</p> <p>ITEM No. 1      APLICA <input checked="" type="checkbox"/> /      NO APLICA <input type="checkbox"/> /</p> <p>Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo con los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza.</p> <p>Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar a los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</li> <li>Informe del supervisor, de acuerdo con el formato establecido.</li> <li>Copia de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12,5 % en salud. Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (Este soporte se entregará mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018, y quedará sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuestal lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con Radicado No. <u>2025580029685753</u>).</li> </ol> <p>ITEM N° 2</p> <p>El valor total de los presentes contratos de prestación de servicios se cancelará en 02 pagos parciales, programados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. PARCIAL</th> <th>PAGO</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td>\$ 5.000.000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td>\$ 5.000.000</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>\$ 10.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>			No. PARCIAL	PAGO	VALOR PAGO	1		\$ 7.100.000	2		\$ 7.100.000	Total		\$ 14.200.000,00	No. PARCIAL	PAGO	VALOR PAGO	1		\$ 5.000.000	2		\$ 5.000.000	Total		\$ 10.000.000,00
No. PARCIAL	PAGO	VALOR PAGO																									
1		\$ 7.100.000																									
2		\$ 7.100.000																									
Total		\$ 14.200.000,00																									
No. PARCIAL	PAGO	VALOR PAGO																									
1		\$ 5.000.000																									
2		\$ 5.000.000																									
Total		\$ 10.000.000,00																									

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46N.° 20B-99 Barrio Puente Aranda  
 Bogotá D.C  
 CAAID@ejercito.mil.co



PUBLICA RESERVADA



PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

	<p>NOTA: Los honorarios establecidos en el presente contrato no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, CAAID – COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo con el Plan (que se encuentra vigente a la fecha de la suscripción del contrato, en la que indique cual es la base de liquidación de gastos de viaje al interior por día pernotados).</p> <p>ITEM No. 1      APLICA <u>  X  </u>/      NO APLICA <u>  </u>/</p> <p>Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo con los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza.</p> <p>Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar a los siguientes documentos:</p> <p>d. Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</p> <p>e. Informe del supervisor, de acuerdo con el formato establecido.</p> <p>f. Copia de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (Este soporte se entregará mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018, y quedará sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuestal lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con Radicado No. <u>2025580029685753</u>).</p>
<p>k. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO</p>	<p>Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser<sup>2</sup>:</p> <p>Riesgos asumidos por el contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato.</li> <li>(ii) Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional.</li> <li>(iii) Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en la asesoría requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado</li> <li>(iv) Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicara, revelara, entregara, informara, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente</li> <li>(v) Pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios que el contratista (persona jurídica) llegase a omitir cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes</li> <li>(vi) Incumpla con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL.</li> </ul> <p>Riesgos asumidos por la entidad contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Mora en el pago por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional: se reconocerán los efectos dañosos que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos, reconocidos y pagados por el Estado, el que, a título de resarcimiento, debe pagar interés de mora al contratista</li> <li>(ii) Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se presenta cuando en ejercicio de estos dos poderes excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato, circunstancia que se debe analizar a la luz de la teoría del hecho del príncipe.</li> <li>(iii) Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad: consiste en la ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal.</li> </ul>
<p>I. GARANTÍAS EXIGIDAS</p>	<p>El contratista deberá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante un contrato de seguro contenido en una póliza, en el que cubrirá los siguientes riesgos:</p> <p>Cumplimiento del contrato. Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46N.° 20B-99 Barrio Puente Aranda  
Bogotá D.C  
CAAID@ejercito.mil.co



PUBLICA RESERVADA



**PUBLICA**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**  
**EJÉRCITO NACIONAL**  
**COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO**

	<p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato. El plazo de éste riesgo será por el termino de ejecución del contrato y seis (06) meses más.</p> <p><b>Calidad del servicio.</b> Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más</p> <p>Dicha póliza podrá hacerla efectiva el <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL</b> en caso de incumplimiento parcial o total o terminación del contrato por hechos imputables al contratista.</p> <p><b>NOTA: LA PÓLIZA DEBERÁ INDICAR ADEMÁS QUE EL OBJETO DE LA GARANTÍA CORRESPONDERÁ A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS, LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIE AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.</b></p>
<p><b>m. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATISTA</b></p>	<p>Persona natural</p>
<p><b>n. PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p>	<p>A partir de la aprobación de la garantía única (cuando aplique) y la expedición del registro presupuestal y sin pasar del día 31 de Diciembre del 2025</p>
<p><b>o. LUGAR DE EJECUCIÓN</b></p>	<p>El lugar de cumplimiento del contrato será la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones del Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo (CAAID) y de igual forma en el Territorio Nacional.</p>
<p><b>10. JUSTIFICACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO DE NO RECIBIR VARIAS OFERTAS</b></p>	<p>De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Se recomienda al ordenador del gasto no extender la invitación a varios oferentes a participar en la selección del contratista, toda vez que la misma normatividad que regula el tema no obliga este requerimiento como quiera que la modalidad de selección es CONTRATACIÓN DIRECTA, adicional a ello las personas naturales relacionadas cumplen el perfil y experiencia requerida.</p> <p>Por otra parte, se resalta, que el profesional que se recomienda, ha prestado sus servicios con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional</p>
<p><b>11. RECOMENDACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO</b></p>	<p>De acuerdo al certificado de idoneidad, que hace parte del este estudio previo, el Gerente del proyecto previa verificación del perfil y de los documentos soporte por parte del comité evaluador (que también hacen parte del presente estudio) debidamente nombrado mediante resolución No. 00008543 de fecha 06 de octubre de 2025, recomienda al competente contractual, contratar con:</p> <p><b>ÍTEM No. 1</b></p> <p><b>ELIZABETH CAMARGO ALZATE– C.C. 1151947494</b></p> <p>De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:</p> <p><b>NOTA 1:</b> APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Pertenece a regimenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.</p> <p><b>NOTA 2:</b> APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique</p> <p>1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplicó en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de</p>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera46N.º 20B-99 Barrio Puente Aranda  
 Bogotá D.C  
 CAAID@ejercito.mil.co



**PUBLICA RESERVADA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO**

**PUBLICA**

readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)

SI  NO

3. Acreditar la condición de pensionado.

SI  NO

**ÍTEM No. 2**

**JUAN ESTEBAN AVILA LOPEZ- C.C. 1013689295.**

De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:

NOTA 1: APLICA  NO APLICA

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.

NOTA 2: APLICA  NO APLICA

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique

4. Nunca ha cotizado en materia pensonal y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.

SI  NO

5. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)

SI  NO

6. Acreditar la condición de pensionado.

SI  NO

**FIRMAS**

**Coronel YANN DUBIAN BLANCO PARRA**  
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del CAAID  
GERENTE DEL PROYECTO

Elaboró: SV. Valero Caro José Alexander  
Suboficial Administración de Personal CAAID  
COMITÉ ESTRUCTURADOR

Revisó: SV. Polo Padilla Yimer  
Suboficial Bienestar y Disciplina CAAID  
COMITÉ EVALUADOR

V° B°: SV. Polo Padilla Yimer  
Suboficial Bienestar y Disciplina CAAID  
COMITÉ ESTRUCTURADOR

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46N.° 20B-99 Barrio Puente Aranda  
Bogotá D.C.  
[CAAID@ejercito.mil.co](mailto:CAAID@ejercito.mil.co)



**PUBLICA RESERVADA**